



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00954445- -UNC-ME#FD - Renuncia Condicionada Patricia Coppola

VISTO:

El EX-2023-00954445- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **Patricia Josefina COPPOLA** (legajo 25538) eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, a los cargos docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la peticionante en su nota de solicitud obrante a N° 2 de orden. Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que la Prof. **Patricia Josefina COPPOLA** (legajo 25538) registra en esta Unidad Académica un cargo interino como Profesora Titular con Dedicación Exclusiva (C. 101) en la Catedra "C" de la asignatura Introducción al Derecho, con extensión de funciones en la Asignatura Filosofía del Derecho, concediéndole licencia en un cargo regular de Profesora Titular con dedicación Simple (C. 103), conforme RD 294/2023.

Que la Prof. **COPPOLA** solicitó al Área Económica Financiera la correspondiente Certificación de Servicios al 31 de julio del 2023, la cual le fue oportunamente entregada.

Las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día 01 de noviembre de 2023, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Prof. **Patricia Josefina COPPOLA** (legajo 25538) a los cargos docentes que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación

del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Área Económica Financiera, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos, Departamento de Derecho Comercial y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.